



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes, 1 de diciembre de 1998

Número 176

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

Págs

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Ministerio de Medio Ambiente ... 1 a 3

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN ... 3 y 4

DIPUTACIÓN PROVINCIAL 4 a 9

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Ávila 9 a 12

Mancomunidad Municipal de la Extinguida Universidad y Tierra de Ávila 12 y 13

Diversos Ayuntamientos 13 a 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.339

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

COMISARÍA DE AGUAS

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente ha dictado la siguiente resolución:

(Expt. de referencia CP. 20.841-AV)

ASUNTO: RESOLUCIÓN

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Anastasio Domínguez García, DNI.:

6.377.591, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 4,22 litros/seg., en el término municipal de Barromán (Ávila), con destino a riego de 7,0360 has. sitas en la parcela 104-B-3 del Plano General de Concentración Parcelaria.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizada en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

CARACTERÍSTICAS

ACUÍFERO: 17.

CLASE Y AFECCIÓN DEL APROVECHAMIENTO: Sondeo de 150 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro. No hay otros aprovechamientos próximos.

NOMBRE DEL TITULAR Y D.N.I.: D. Anastasio Domínguez García, DNI.: 6.377.591.

LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: paraje la Adoberas, parce-

la 104-B-2 del Plano General de Concentración Parcelaria, t.m. de Barromán (Ávila).

CAUDAL MÁXIMO EN LITROS POR SEGUNDO: 6,94.

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE EN LITROS POR SEGUNDO: 4,22.

POTENCIA INSTALADA Y MECANISMO DE ELEVACIÓN: 40 CV, electrobomba sumergible.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS POR HECTÁREA: 6.000.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS: 42.216.

SUPERFICIE REGABLE EN HECTÁREAS: Riego de 7,0360 has, sitas en la parcela 104-B-3 del Plano General de Concentración Parcelaria.

TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO: La presente resolución de la concesión Administrativa.

CONDICIONES

PRIMERA.- Se concede a D. Anastasio Domínguez García, DNI.: 6.377.591 autorización para extraer un caudal total continuo equivalente a 4,22 litros/seg., en término municipal de Barromán (Ávila), con destino a riego de 7,0360 has. sitas en la parcela 104-B-3 del Plano General de Concentración Parcelaria y un volumen máximo anual de 42.216 m³.

SEGUNDA.- Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero, podrá autorizar

pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

TERCERA.- Las obras empezarán en el plazo de tres (3) meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, y deberán quedar terminadas en el plazo de un (1) año, a partir de la misma fecha.

CUARTA.- La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación.

QUINTA.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SEXTA.- El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

SEPTIMA.- La Administración se reserva el derecho de tomar de

la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

OCTAVA.- Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

NOVENA.- Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O. del Estado del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

DECIMA.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional contrato y

accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental, y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2.8.85 que le sean de aplicación.

UNDECIMA.- El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07. (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en el B.O.E. de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el R.D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DUODÉCIMA.- Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el art. 58.3 de la (Ley de Aguas).

DECIMOTERCERA.- Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2.8.1985 y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11.4.1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, notificándose la presente Resolución a los interesados, advirtiéndoles que de conformidad

con lo dispuesto en el R.D. 1.771/1994 de 5 de agosto, (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

Valladolid a 19 de octubre de 1998.

El Presidente, *Antonio J. Alonso Burgos*.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Jefe del Servicio, *Angel L. Martínez Muñoz*.

- ooo -

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 4.091

Junta de Castilla y León
DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EXPT. N.º: 3.220 E

ALTA TENSIÓN

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de D. Jaime Bernaldo de Quirós en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en Las Navas del Marqués cuyas características principales son:

Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV. de 150 m. de longitud, conductor AL-AC 54 mm², aislamiento ESA 1.507, fusibles "XS" en entroeque.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila a 16 de octubre de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

- ooo -

Número 4.092

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EXPT. N.º: 3.221 E

ALTA TENSIÓN

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de D. Jaime Bernaldo de Quirós en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en Las Navas del Marqués cuyas características principales son:

Centro de transformación, tipo intemperie de 25 KVA. de potencia, tensiones 15 más menos 5%-0,38/0,22 KV.,

autoválvulas y seccionamiento "XS".

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila a 16 de octubre de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

- ooo -

Número 4.608

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO

ACUERDO

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día **9 de octubre de 1998**, acordó admitir a trámite el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable n.º **76/98**.

LOCALIDAD: Ojos Albos

PROMOTOR: D. Julián Lázaro Garrido

DOMICILIO: C/ Alfonso VI n.º 3 Avila

CONSTRUCCIÓN: Vivienda rural.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 del Real

Decreto 1.346/1976 de 9 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 44.2.3 del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Monasterio de San Ana, Pasaje del Císter n.º 1, Avila.

Avila a 4 de noviembre de 1998.
La Secretaria de la Comisión,
M.ª Luisa Romero Bermejo.

- ooo -

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 4.532

Diputación Provincial de Ávila

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA EXCELENTÍSIMA DIPUTA- CIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELE- BRADA EL PASADO DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1998.

1.- Se aprobó el acta de la última sesión celebrada el día 13 de julio de 1998.

2.- Se dio cuenta de diversas comunicaciones de Juzgados y Tribunales, reletivas a procedi-

mientos en los que esta Diputación es parte.

3.- Proyecto Naturávila: Adjudicar contratos de obras y otros, dando cuenta de resoluciones de la Presidencia y otras actuaciones realizadas en la finca El Fresnillo.

4.- Dar cuenta del acto de constitución de Comisión Gestora del Ayuntamiento de Mambblas.

5.- Aceptar la renuncia de un representante de la Corporación en la Ponencia técnica de Urbanismo, nombrando nuevo representante.

6.- Abonar al Ayuntamiento de Bercial de Zapardiel la subvención concedida dentro del convenio que desarrolla el fomento de empleo agrario.

7.- Se dio cuenta de la formalización del convenio entre la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Avila para la apertura de monumentos objeto de visita turística.

8.- Se dio cuenta de la formalización de un convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento, la Diputación Provincial y el Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión.

9.- Se dió cuenta de la formalización de un convenio entre la Consejería de Educación y Cultura y la Diputación Provincial para el equipamiento del campo de tiro en la finca de El Fresnillo.

10.- Dar cuenta de la relación de localidades que recibirán subvención con cargo al convenio de rehabilitación de consultorios médicos.

11.- Dar cuenta de un informe del Sr. Veterinario Jefe relativo a cebo de terneros.

12.- Reconocer distintas facturas correspondientes a ejercicios anteriores.

13.- Aprobar una modificación en el convenio formalizado con Retevisión, en relación con una obra en La Serrada.

14.- Conceder, con cargo a la Caja Provincial de Crédito y Cooperación Municipal, préstamos

a los Ayuntamientos de Casillas y Cebreros.

15.- Resolver una solicitud del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués.

16.- Resolver una solicitud del Ayuntamiento de Viñegra de Moraña.

17.- Aprobar una modificación en la adjudicación realizada para la informatización integral de la Diputación.

18.- Establecer el precio público por uso de las instalaciones de campo de tiro de El Fresnillo.

19.- Adjudicar el suministro de material lúdico-deportivo con destino a ese programa.

20.- Adjudicar la realización de talleres de animación socio-cultural 1998.

21.- Aprobar la certificación n.º 1 de la obra "Acondicionamiento carretera provincial N-501 - Blascomillán, 2.ª fase".

22.- Aprobar la devolución de fianza definitiva constituida para la ejecución de la obra "Carretera de Pedro Rodríguez - San Vicente de Arévalo".

23.- Aprobar el expediente de contratación de las obras de reforma del pabellón n.º 3 del Centro Residencial "Infantas Elena y Cristina".

24.- Adjudicar a distintos profesionales la redacción de trabajos de planeamiento urbanístico en distintos municipios de la provincia.

25.- Aprobar la convocatoria de 3 becas para la realización de trabajos científicos-técnicos en Ingeniería Cartográfica, Geodesia, Fotogrametría y de Ingeniería de Obras Públicas.

26.- Se dió cuenta de sendos escritos del Diputado del Grupo Mixto-IU.

27.- Dar cuenta del estudio preliminar de la gestión de los residuos urbanos de la provincia de Avila.

28.- Asuntos de Presidencia:

28.1.- Aprobar el expediente de contratación de suministro de un.

stand para la feria de turismo Interior.

28.2.- Aprobar el expediente de contratación de la obra "Carretera Bohoyo-Navamediana - C-500".

28.3.- Por el Presidente se informó de distintas cuestiones a los miembros de la Comisión.

Avila a 11 de noviembre de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL PASADO DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1998.

1.- Se aprobó el acta de la última sesión celebrada el día 7 de septiembre de 1998.

2.- Se dio cuenta de diversas comunicaciones de Juzgados y Tribunales, relativas a procedimientos en los que esta Diputación es parte.

3.- Proyecto Naturávila: Se aprobaron distintas facturas correspondientes a suministros y trabajos realizados en El Fresnillo, e igualmente se informó de distintas cuestiones relativas a este proyecto.

4.- Se informó a la Comisión de los convenios vigentes entre la Diputación y la Gerencia de Servicios Sociales.

5.- Aprobar el pago de una deuda pendiente con Telefónica, correspondiente al antiguo Colegio Universitario de Medicina.

6.- Dar cuenta de la concesión del premio "Avila de los Caballeros" por el Ayuntamiento de Avila, a la Fundación Cultural Santa Teresa.

7.- Adjudicar la ejecución del proyecto complementario de la

obra "Instalaciones deportivas en la finca de El Fresnillo".

8.- Adjudicar la ejecución del proyecto complementario de la obra "Galería del campo de prácticas en el campo de golf de El Fresnillo".

9.- Se resolvieron solicitudes presentadas por los Ayuntamientos de Umbrías, Muñana, Solosancho, Padiernos, Burgohondo, San Bartolomé de Pinares, Navalморal de la Sierra y Blascomillán.

10.- Aprobar el Plan extraordinario de inversiones en infraestructura básica, 1998.

11.- Adoptar distintos acuerdos en relación con el Plan de Remanentes II de la Cooperación Económica Local 1998.

12.- Aprobar la convocatoria de la Cooperación Económica Local 1999.

13.- Adoptar distintos acuerdos en relación con la obra, a financiar con cargo al Fondo de Cooperación Local 1996, "Inmueble turismo rural, finca El Fresnillo".

14.- Resolver distintas incidencias en relación con la obra "San Esteban del Valle, acondicionamiento parque D. Felipe Robles".

15.- Dar traslado al Ayuntamiento de El Losar del Barco y al técnico director de la obra "Pavimentación calle de la Parroquia", de un escrito de un particular afectado por la misma.

16.- Resolver diversas incidencias acaecidas en la obra "La Adrada: pavimentación e infraestructura barrio Torrejón y otras".

17.- Conceder al Ayuntamiento de Navalуenga un préstamo con cargo a la Caja Provincial de Crédito y Cooperación Municipal.

18.- Asuntos de Presidencia:

18.1.- Aprobar la participación de esta Diputación en la Sociedad anónima que se creó para la ges-

ción de una minicentral eléctrica en la zona de las Cogotas.

18.2.- Dar cuenta de los acuerdos adoptados por la Asamblea General del Consorcio Río Adaja.

Avila a 12 de noviembre de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL PASADO DÍA 5 DE OCTUBRE DE 1998.

1.- Quedó pendiente de aprobación el acta de la sesión celebrada el día 21 de septiembre de 1998.

2.- Se dio cuenta de diversas comunicaciones de Juzgados y Tribunales, relativas a procedimientos en los que esta Diputación es parte.

3.- Proyecto Naturávila: Se aprobaron distintas facturas y certificaciones correspondientes a suministros y trabajos realizados en El Fresnillo, e igualmente se adjudicaron y aprobaron proyectos de obras y suministros y asimismo se aprobaron resoluciones de la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo por las que se conceden subvenciones para programas de ahorro, sustitución, cogeneración y energías renovables (PASCER).

4.- Dar traslado al Ayuntamiento de Peguerinos de un informe técnico, de una obra que se ejecuta en ese municipio.

5.- Se dio cuenta de la convocatoria de elecciones a la Junta de Personal y Comité de Empresa de la Diputación.

6.- Aprobar la iniciación de los trámites para la concertación de una operación de tesorería, con

destino a anticipar fondos a los Ayuntamientos, por su participación en fondos Feder-POL, año 1997.

7.- Aprobar la devolución de la fianza constituida para la ejecución de la obra "Carretera N-502 - Niharra-Riofrío - AV-900, 4.ª fase".

8.- Aprobar la segunda certificación de la obra "Carretera N-501 - Blascomillán, 2.ª fase".

9.- Aprobar la certificación n.º 1 de la obra "Proyecto n.º 9 del Plan Plurianual de Carreteras, 1997".

10.- Aprobar la certificación n.º 1 de la obra "Proyecto n.º 10 del Plan Plurianual de Carreteras, 1997".

11.- Aprobar las certificaciones números 33 y 34 de la obra "Conservación de carreteras".

12.- Proceder a nueva contratación de los servicios de desratización, desinfección y desinsectación de las dependencias provinciales.

13.- Aprobar un convenio de colaboración con la Consejería de Medio Ambiente y Conservación del Territorio, para la realización de una campaña de recogida selectiva de pilas y de educación ambiental en la provincia.

14.- Renunciar a una subvención concedida por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para la ejecución de planes de mejora de terrenos cinegéticos, dado que esta Diputación no desarrolla ya funciones en este ámbito.

15.- Desarrollar programas de educación ambiental y mejora de espacios en el río Tiétar, en el parque regional de la Sierra de Gredos y cuenca del Tormes.

16.- Retirar un semental cedido a un particular, dentro de los programas ganaderos que promueve esta Corporación, sustituyéndole por otro.

17.- Editar una guía de flora y fauna de la finca El Fresnillo.

18.- Conceder a la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno de Raza Avileña, una subvención con destino a la XXII edición del Concurso-Subasta Nacional.

19.- Conceder al Ayuntamiento de Piedrahíta una subvención para la celebración de la X Feria del Caballo.

20.- Establecer los criterios para la distribución entre Ayuntamientos incluidos en el programa de fomento del empleo agrario en zonas rurales deprimidas, del presupuesto con cargo al convenio de colaboración firmado entre esta Diputación y la Consejería de Comercio, Industria y Turismo.

21.- Conceder a la Asociación de Criadores de Ganado Charolés, una subvención para el concurso-exposición que se celebrará en Ávila.

22.- Aprobar una factura correspondiente a obras ejecutadas en el Ayuntamiento de El Mirón, ello con cargo al convenio firmado entre esta Diputación, la Consejería de Fomento, el Ente Público de la Red Técnica Española de Televisión y Retevisión.

23.- Asuntos de Presidencia:

23.1.- Resolver una solicitud del Jefe de Gabinete de Prensa de la Diputación.

23.2.- Proponer al Ayuntamiento de Arenas de San Pedro la cesión y venta de determinados locales de titularidad provincial, sitios en ese término municipal.

23.3.- Proponer al Ayuntamiento de Arévalo la cesión y venta de determinados locales de titularidad provincial, sitios en ese término municipal.

23.4.- Dar cuenta de la resolución de la Dirección General de la Fundación Pública, por la que se nombra Secretario del Ayuntamiento de El Espinar (Segovia), al Oficial Mayor en fun-

ciones de Secretario D. José Villán Fuertes.

23.5.- Dar cuenta de la toma de posesión del nuevo Tesorero de la Diputación.

23.6.- Dar cuenta de la situación y funcionamiento actual del Servicio de Recaudación.

23.7.- Modificar el acuerdo de cesión de uso de las instalaciones de Naturávila, con el Ministerio de Educación y Ciencia, para la creación de un centro rural de innovación educativa.

23.8.- Abonar a los municipios incluidos en el Plan Extraordinario de Infraestructura Básica 1998, del 50% de la subvención concedida.

Ávila a 12 de noviembre de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL PASADO DÍA 8 DE OCTUBRE DE 1998.

1.- Se informa ampliamente a la Comisión de la situación del Servicio de Recaudación.

2.- Asuntos de Presidencia:

2.1.- Dar cuenta de los actos en homenaje al Doctor D. Constantino Benito.

2.2.- Dar cuenta de los actos, que se celebrarán en Madrigal de las Altas Torres, en homenaje a D. Florentino García Calvo.

2.3.- Dar traslado a la Institución Gran Duque de Alba de una propuesta de colaboración cultural planteada por Caja Madrid.

2.4.- Adjudicar la gestión del servicio de ayuda a domicilio.

2.5.- Aprobar la contratación de los servicios de un Green-keeper con destino al campo de golf de El Fresnillo.

2.6.- Adjudicar a una empresa la adquisición de tepes en El Fresnillo.

2.7.- Adjudicar el contrato de suministro de bolas de prácticas de golf.

2.8.- Participar en un proyecto de cooperación transnacional dentro de los programas europeos Interreg.

Ávila a 12 de noviembre de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL PASADO DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 1998.

1.- Se aprobaron las actas de las sesiones celebradas los días 21 de septiembre, 5 y 8 de octubre de 1998.

2.- Se dio cuenta de diversas comunicaciones de Juzgados y Tribunales, relativas a procedimientos en los que esta Diputación es parte.

3.- Proyecto Naturávila: Se aprobaron distintas facturas correspondientes a suministros y trabajos realizados en El Fresnillo, e igualmente se adjudicaron y aprobaron proyectos de obras y suministros.

4.- Aprobar la concertación de una operación de tesorería, para anticipo a los Ayuntamientos de fondos de la Unión Europea (P.O.L. 1997).

5.- Dar cuenta de la propuesta de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, de asignación a esta Diputación de subvenciones destinadas a la reparación de daños causados en diversos municipios por inundaciones acaecidas el pasado año.

6.- Dar cuenta del acta de la Comisión de Seguimiento del Centro de Día para enfermos de alzheimer, celebrada el día 10 de junio.

7.- Adjudicar definitivamente a ganaderos de la provincia 42 cabezas de ganado vacuno negro ibérico.

8.- Dar cuenta de la Resolución de la Dirección General de Administración Territorial, por la que se adscribe en comisión de servicios a la plaza vacante de Oficial Mayor, a un funcionario con habilitación nacional.

9.- Dar cuenta del cese, y su sustitución, de un delegado provincial de Comisiones Obreras.

10.- Aprobar la concesión al Ayuntamiento de Papatrigu de una subvención con cargo al convenio vigente para el desarrollo y ejecución del programa de fomento del empleo agrario en zonas rurales deprimidas.

11.- Dar cuenta de un informe técnico en relación con la solicitud de un propietario afectado por la ejecución de una obra en la carretera de Solana de Ávila.

12.- Adjudicar el suministro de un stand para la Feria de Turismo Interior.

13.- Adjudicar la ejecución de la obra "Carretera C-500 - Bohoyo-Navamediana - C-500".

14.- Adjudicar sendas obras a ejecutar en la finca de El Fresnillo, dentro del proyecto Naturávila.

15.- Adjudicar la ejecución de la obra "Reforma del pabellón n.º 3 del Centro Residencial Infantas Elena y Cristina".

16.- Adjudicar la ejecución de la obra proyecto n.º 12 del Plan Plurianual de Carreteras 1997.

17.- Aprobar la certificación n.º 3 de la obra "Carretera N-501 - Blascomillán, 2.ª fase".

18.- Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del servicio de lavadero y plancha del Centro Residencial.

19.- Aprobar las certificaciones números 10 y 11 de la obra "Conservación de carreteras II".

20.- Adjudicar la ejecución de la obra "Proyecto n.º 13 del Plan Plurianual de Carreteras 1997".

21.- Se retiró del orden del día.

22.- Aprobar la certificación n.º 2 del proyecto n.º 9 del Plan Plurianual de Carreteras 1997.

23.- Resolver sendas solicitudes de reingreso al servicio activo de dos funcionarios de la Diputación.

24.- Resolver una solicitud de un funcionario del Servicio de vías y obras de la Corporación.

25.- Desestimar una solicitud de un funcionario de la Corporación.

26.- Aprobar el reglamento de funcionamiento del personal de los CEAS.

27.- Desestimar una solicitud de la empresa concesionaria del servicio de cocina del Centro Residencial.

28.- Aprobar provisionalmente el proyecto de normas reguladoras del precio público, por suscripción y venta del Boletín Oficial de la Provincia.

29.- Resolver distintas solicitudes presentadas por los Ayuntamientos de Solana de Ríoalmar, Guisando, Santa María del Tiétar, Cabezas del Villar, Sanchidrián, Mijares, Villafranca de la Sierra, Peguerinos y San Juan de Gredos.

30.- Dar cuenta de sendos escritos de la Junta de Castilla y León, en relación con la Cooperación Económica Local.

31.- Aprobar una factura de honorarios por redacción y dirección de obras del Fondo de Cooperación Local 1998.

32.- Resolver la solicitud de un particular afectado por obras ejecutadas en el municipio de Fuentes de Año.

33.- Resolver la solicitud de un particular afectado por obras ejecutadas en el municipio de Navalosa.

34.- Resolver la solicitud presentada por una empresa adjudicataria de obras provinciales.

35.- Resolver la solicitud de un particular afectado por la ejecución de obras en Pedro Bernardo.

36.- Subsanan un error aritmético en certificación correspondiente a la obra "Inmueble turismo rural en Navarredonda de Gredos".

37.- Dar cuenta de la situación de tramitación de las obras incluidas en Cooperación Económica Local 1997.

38.- Aceptar una subvención concedida por la Agencia de Desarrollo Económico de la Junta de Castilla y León, con destino a señalización turística.

39.- El expediente correspondiente a este punto del orden del día, se trató en el epígrafe n.º 12 del apartado fuera del orden del día.

40.- Dar cuenta de un escrito en relación con el homenaje a D. Constantino Benito.

41.- Aprobar el programa de actividades socio-culturales para Ayuntamientos de la provincia de Avila.

42.- Aceptar la subvención concedida por la Gerencia de Servicios Sociales, para implantación de sistema informático en los CEAS.

43.- Aprobar un convenio de colaboración entre la Diputación Provincial y Prensávila.

44.- Desestimar una solicitud del Centro San Cebrián de Palencia.

45.- Aprobar el programa provincial de promoción del voluntariado años 1998-2000.

46.- Aprobar el comienzo del desarrollo de los programas complementarios al de intervención en familias.

47.- Se retiró del orden del día.

48.- Incluir en el programa de equipamiento de material lúdico-deportivo, las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos de la Provincia.

49.- Aprobar el programa de fotografía y proceder a su convocatoria.

50.- Aprobar el programa de informatización de centros bibliotecarios de la provincia.

51.- Se retiró del orden del día.

52.- Aprobar la propuesta de subvención para material deportivo, con destino a Centros escolares, participantes en juegos escolares.

53.- Autorizar la celebración de distintas exposiciones en la sede de la Diputación Provincial.

54.- Aprobar el programa "Enciclopedia Abulense".

55.- Aprobar el programa "Niños en Navidad".

56.- Aprobar el programa de esquí 1999.

57.- Dar traslado al interesado de un informe técnico, relativo a solicitud de un particular afectado por obras de pavimentación en El Losar de el Barco.

58.- Dar cuenta de un escrito del Presidente del Parlamento de las Islas Baleares.

Fuera del orden del día:

1.- Aprobar las normas de funcionamiento de Consejo Provincial de Cooperación al desarrollo.

2.- Aprobar la convocatoria de ayudas para 1998 del fondo provincial de cooperación al desarrollo.

3.- Resolver una cuestión planteada en el expediente de adjudicación del servicio de ayuda a domicilio.

4.- Aprobar un programa de iniciación al golf.

5.- Autorizar la celebración en Avila del III Congreso Regional de Turismo.

6.- Autorizar la concesión, hasta el límite presupuestario aprobado, de una subvención a la Fundación Diario de Avila, con destino a los gastos de organización del espectáculo de Opera celebrado el pasado mes de julio.

7.- Designar representantes de la Corporación en la Comisión de

Seguimiento del Convenio para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales.

8.- Prorrogar el contrato de gestión y ejecución del programa de intervención en familias.

9.- Dar traslado a la Jefatura Regional de RENFE de un escrito del Ayuntamiento de Aveinte.

10.- Aceptar la renuncia, bajo determinadas condiciones, planteada por el arrendatario de la cafetería del campo de tiro olímpico.

11.- Aprobar la concesión de tres becas para trabajos científico-técnicos.

12.- Dar cuenta de distintas cuestiones relativas al proyecto de plan parcial en el ARUP n.º 2 de la zona de San Nicolás.

Avila a 12 de noviembre de 1998.

Firmas, *Ilegibles*.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE ESTA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL PASADO DÍA 26 DE OCTUBRE DE 1998.

1.- Se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 27 de julio de 1998.

2.- Se aprobaron las resoluciones de la Presidencia dictadas entre los días 9 de junio y 29 de agosto.

3.- Aprobar la participación de la Diputación en la sociedad anónima que se creó para la gestión de una minicentral eléctrica en Las Cogotas.

4.- Autorizar la compatibilidad para la actividad docente, en determinadas condiciones, a un funcionario de la Corporación.

5.- Aprobar la cuenta general del presupuesto 1997.

6.- Aprobar la imposición y establecimiento de una tasa por actuación del personal de la

Diputación Provincial en obras y servicios provinciales que afecten a particulares.

7.- Aprobar la imposición y establecimiento de una tasa por estancia en el Centro Residencial Infantas Elena y Cristina.

8.- Aprobar provisionalmente la imposición y establecimiento de una tasa por concurrencia a exámenes o ascenso en la Diputación Provincial de Avila.

9.- Aprobar la imposición y establecimiento de una tasa por aprovechamientos de caminos vecinales y carreteras provinciales.

10.- Aprobar la imposición y establecimiento de una tasa por publicación de anuncios y edictos en el Boletín Oficial de la Provincia.

11.- Dictámenes de la Comisión informativa de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias de fecha 21 de octubre de 1998:

11.1.- Resolver las peticiones planteadas por los Ayuntamientos de Hoyos del Espino y La Adrada.

11.2.- Aprobar el procedimiento de licitación de la obra "Puente y canalización en la confluencia del arroyo Hojuelo con la calle de la Cruz en Cantiveros".

11.3.- Incluir, con cargo a remanentes del Fondo de Cooperación Local, las obras: Muñogalindo.- Pavimentación de calles y Martiherrero.- Pavimentación travesía.

11.4.- Dar cuenta de un escrito del Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo en relación con la obra "Carretera N-501 - cruce de Albornos y San Juan de la Encinilla".

11.5.- Aprobar el plan de remanentes I del Fondo de Cooperación Local 1998.

11.6. Resolver determinadas incidencias surgidas en la obra "Ampliación de cementerio en San Esteban del Valle".

11.7.- Resolver determinadas incidencias surgidas en la obra "El Barraco: Ampliación camping".

12.- Asuntos de Presidencia:

12.1.- Dar cuenta del expediente para la contratación de servicios de colaboración en materia de gestión y recaudación, del Organismo Autónomo de Recaudación.

12.2.- Modificar el sistema de provisión del puesto de trabajo de Secretaría de esta Diputación.

Fuera del orden del día:

1.- Aprobar el expediente de modificación de crédito presupuestario 2/98 del Organismo Autónomo de Recaudación.

2.- Dejar sobre la mesa el pronunciamiento del Pleno sobre los siguientes expedientes: moción de un Diputado del Grupo Mixto y declaración institucional de la Presidencia.

Avila a 12 de noviembre de 1998.

Firmas, *Ílegibles*.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.599

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

PAVIMENTACIÓN TRAVESÍA DEL MATADERO

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 6 de noviembre del corriente año, se ha dispuesto la contratación de la obra de Pavimentación Travesía del Matadero de esta Ciudad, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 4 días, a efectos de reclamaciones, y convo-

cando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquellas.

1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Contratación.

c) Número de expediente: 252/98.

2. Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Pavimentación travesía del matadero de esta Ciudad.

b) Plazo de ejecución: cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 6.098.389 ptas.

5. Garantías

Provisional: 121.968 ptas.

6. Obtención de documentación e información

a) Entidad: Ayuntamiento de Ávila.

b) Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

c) Localidad y Código Postal: Ávila. 05001.

d) Teléfono: 920-35.40.00

e) Telefax:

f) Fecha límite de obtención de documentos e información.

7. Requisitos específicos del contratista

a) Estarán facultados para concurrir a la subasta todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados "A" y "B", en cada uno de los cuales se hará constar el contenido, en la forma que se indica en la cláusula 17 del Pliego de Condiciones Base de licitación.

c) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

1.^a Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Ávila, Secretaría General, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

2.^a Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

3.^a Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza de la Victoria, 1

c) Localidad. 05001 - Ávila

d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquellas, si las hubiera.

e) Hora. 13,30 horas.

10. Gastos de anuncios.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 9 de noviembre de 1998.

La Alcaldesa, *M.^a Dolores Ruiz Ayúcar Zurdo.*

Número 4.649

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de noviembre del corriente año, se realizó la siguiente adjudicación:

1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. (Contratación).

c) Número de expediente: 240/98.

2. Objeto del contrato

a) Tipo de contrato: Obra

b) Descripción del Objeto: Construcción de 98 sepulturas en el cementerio municipal.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Tipo Licitación: 7.999.936 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 6 de noviembre de 1998.

b) Contratista: Construcciones Pogonsa, S.L.

c) Importe adjudicación: 6.560.000 ptas.

Ávila, 16 de noviembre de 1998.

La Alcaldesa, *M.^a Dolores Ruiz Ayúcar Zurdo.*

Número 4.650

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de noviembre del corriente año, se realizó la siguiente adjudicación:

1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. (Contratación).

c) Número de expediente: 239/98.

2. Objeto del contrato

a) Tipo de contrato: Obra

b) Descripción del Objeto: Urbanización calle Ave María.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Tipo Licitación: 8.000.000 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 6 de noviembre de 1998.

b) Contratista: FUENCO, S.A.

c) Importe adjudicación: 8.000.000 ptas.

Ávila, 16 de noviembre de 1998.

El Alcalde Accidental, *Ilegible.*

Número 4.651

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila***ANUNCIO**

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de noviembre del corriente año, se realizó la siguiente adjudicación:

1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. (Contratación).

c) Número de expediente: 246/98.

2. Objeto del contrato

a) Tipo de contrato: Obra

b) Descripción del Objeto: Pavimentación Plaza de la Catedral.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Tipo Licitación: 19.999.998 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13 de noviembre de 1998.

b) Contratista: CASTILLO Y CIA., S.A. DE CONSTRUCCIONES.

c) Importe adjudicación: 18.289.371 ptas.

Ávila, 16 de noviembre de 1998.

El Alcalde Acctal., *Ilegible.*

Número 4.652

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila***EDICTO**

D. José Luis de Juan Saez, en nombre y representación de Juan López, C.B., ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de Hotel Apartamentos, en local sito en la c/ Generalísimo Franco, 3 de esta Ciudad, expediente n.º 234/98.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 5 de noviembre de 1998.

El Tte. Alcalde Delegado de Obras, Servicios y Urbanismo, *Jesús R. Jiménez García.*

- ooo -

Número 4.653

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila***EDICTO**

López Prieto y Nuño, C.B., en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de Bar y venta y degustación de cafés y tes, en local sito en la Avda. Portugal, 39 de esta ciudad, expediente n.º 232/98.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades

Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 5 de noviembre de 1998.

El Tte. Alcalde Delegado de Obras, Servicios y Urbanismo, *Jesús R. Jiménez García.*

- ooo -

Número 4.731

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila***ANUNCIO****GESTIÓN URBANÍSTICA****APROBACIÓN DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN DE PROPIETARIO ÚNICO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 94/1 TALLER PLAZA DE TOROS.**

Mediante el presente se hace público, que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el 9 de noviembre de 1998, acordó entre otros el siguiente acuerdo:

“**Primero:** Aprobar definitivamente el Proyecto de Compensación de propietario único de la Unidad de Ejecución 94/1 Taller Plaza del Plan General, presentado por la Compañía Mercantil “R. Yuste, S.A.”. Todo ello, teniendo en cuenta las determinaciones, objetivos, cesiones y condiciones establecidas al efecto y recogidas en la ficha urbanística de dicha unidad que serán de obligado cumplimiento.

“**Segundo:** Notificar el acuerdo de aprobación definitiva del pro-

yecto de compensación al interesado en el expediente y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, al Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y El Diario de Ávila. Así como remitir copia de esta resolución a la Comisión Provincial de Urbanismo (Art. 111 R.G.U.).

Tercero: Una vez firme en vía administrativa el acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de compensación se expedirá documento con las solemnidades y requisitos dispuesto para las actas de los acuerdos municipales (Art. 174 R.G.U.). Facultando, así mismo, a Alcaldía para la realización de cuantos actos resulten necesarios tendente a la inscripción registral del citado proyecto de compensación.

Cuarto: Incorporar al Patrimonio Municipal del Suelo, para su afectación a los usos previstos en el P.G.O.U., los terrenos libres de cargas que, por ser de cesión gratuita y obligatoria, son adjudicados al Ayuntamiento, si bien se permitirá su ocupación por el interesado hasta tanto se realicen las obras de urbanización necesarias, donde se incluirá la demolición de la nave que ocupa parcialmente la parcela cedida (Art. 13 y 14.1 Ley 6/1998). En cuanto al aprovechamiento urbanístico que correspondería al Ayuntamiento, al suponer una superficie de terreno de 880,50 m.², inferior a la parcela mínima de la unidad de ejecución, se procederá a su compensación económica previa la correspondiente valoración, para lo que bastará acuerdo de la Comisión de Gobierno Municipal".

Ávila, 13 de noviembre de 1998.

La Alcaldesa, *María Dolores Ruiz Ayúcar-Zurdo*.

Número 4.732

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

GESTIÓN URBANÍSTICA

APROBACIÓN DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN DE PROPIETARIO ÚNICO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 59/1 CARRETERA DE MADRID.

Mediante el presente se hace público, que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el 9 de noviembre de 1998, acordó entre otros el siguiente acuerdo:

"Primero: Aprobar definitivamente el Proyecto de Compensación de propietario único de la Unidad de Ejecución 52/1 Carretera de Madrid del Plan General, presentado por la Compañía Mercantil "REVESTIMIENTO SANTA ANA, S.L." Todo ello, teniendo en cuenta las determinaciones, objetivos, cesiones y condiciones establecidas al efecto y recogidas en la ficha urbanística de dicha unidad que serán de obligado cumplimiento, de donde resulta un aprovechamiento tipo de 1,43 m.²/m.², calculado para una edificabilidad de 1,20 m.²/m.² sobre una parcela bruta original de 3.838 m.², una vez cedido el viario perimetral consolidado y 80 m.² para vía de servicio.

Segundo: Notificar el acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de compensación al interesado en el expediente y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, al Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y El Diario de Ávila. Así como remitir copia de esta resolución a la Comisión Provincial de Urbanismo (Art. 111 R.G.U.).

Tercero: Una vez firme en vía administrativa el acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de

compensación se expedirá documento con las solemnidades y requisitos dispuesto para las actas de los acuerdos municipales (Art. 174 R.G.U.). Facultando, así mismo, a Alcaldía para la realización de cuantos actos resulten necesarios tendente a la inscripción registral del citado proyecto de compensación.

Cuarto: Incorporar al Patrimonio Municipal del Suelo, para su afectación a los usos previstos en el P.G.O.U., los terrenos libres de cargas que, por ser de cesión gratuita y obligatoria, son adjudicados al Ayuntamiento, si bien se permitirá su ocupación por el interesado hasta tanto se realicen las obras de urbanización necesarias".

Ávila, 13 de noviembre de 1998.

La Alcaldesa, *María Dolores Ruiz Ayúcar-Zurdo*.

- ooo -

Número 4.583

*Mancomunidad Municipal
Asocio de la Extinguida
Universidad y Tierra de Avila*

ANUNCIO

Acuerdo de la Mancomunidad Municipal Asocio de Avila, por la que se hace pública la contratación mediante Procedimiento Abierto, Subasta, tramitación urgente.

DENOMINACIÓN Y PRESUPUESTO: "Repoblación Forestal en 50 has. en el monte de U.P. n.º 47 de la provincia de Avila": 9.386.000 Ptas.

GARANTÍAS: Fianza Provisional, por importe del 2 por 100 del presupuesto; Fianza definitiva, por importe del 4 por 100 del mismo.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: En la Secretaría de la Mancomunidad, sita en la calle del

Comandante Albarrán n.º 8 de Avila, hasta las 14 horas de aquel en que transcurran trece días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

APERTURA DE PLICAS:

Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Mancomunidad, a las doce horas de aquel en que transcurran cinco días naturales a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Si el último día de presentación de ofertas, fuere sábado, domingo o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Por la presente se anuncia también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda, admitiéndose proposiciones hasta las 14 horas durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la apertura de la primera; procediéndose a la apertura al día siguiente, en la misma forma que la primera; y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: El pliego de condiciones administrativas particulares, donde se especifica la documentación a presentar por los licitantes, así como la memoria técnica, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Mancomunidad Municipal, a disposición de los interesados.

MODELO DE PROPOSICIÓN: Conforme anexo de pliego de condiciones administrativas particulares.

Avila a 16 de noviembre de 1998.

El Presidente, *Angel Luis Alonso Muñoz.*

El Secretario, *David Rubio Mayor.*

Número 4.534

Ayuntamiento de Salobral

ANUNCIO DE ARRENDAMIENTO DE TABERNA MUNICIPAL

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22/10/98, el Pliego de Condiciones que servirá de base para contratar de arrendamiento de la Taberna de propiedad municipal, sita en la C/ La Iglesia, n.º 6 B, se expone al público el mencionado Pliego, por plazo de ocho días contados a partir de la inserción del presente Anuncio en el BOP de la Provincia de Avila al objeto de recoger las reclamaciones a que haya lugar.

Conforme a lo establecido en el art. 122.2 del RDL 781/86 de 18 de abril, la exposición del Pliego de Condiciones y el Anuncio para la presentación de solicitudes se realizará en unidad de acto. Si dentro del plazo se produjeran reclamaciones contra el Pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de solicitudes, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquéllas.

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÁN LA SUBASTA PARA ARRENDAR LA TABERNA DE PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO SITO EN LA C/ IGLESIA, 6, DE ESTE MUNICIPIO.

1.º- OBJETO DEL CONTRATO.

Arrendamiento del siguiente de propiedad municipal, calificado como bien patrimonial: Edificio situado en la C/ La Iglesia, n.º 6 B.

2.º- TIPO DE LICITACIÓN.

El canon arrendaticio se fija en 480.000 Ptas. anuales, AL ALZA, pagaderas por mensualidades ADELANTADAS de 40.000 Ptas.

A partir del segundo año, la renta se incrementará conforme al IPC del año anterior.

3.º- DURANCIÓN DEL CONTRATO.

La duración del arrendamiento se fija en cinco años improrrogables.

El arrendatario se obliga a abonar por su cuenta la instalación de mobiliario necesario para la puesta en funcionamiento del local de negocio reseñado.

4.º- FIANZA.

Se establece una fianza única de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS (150.000 Ptas.), con la que el arrendatario responderá de cualquier daño que se produzca en el local arrendado durante el tiempo que dure el arrendamiento.

El justificante de ingreso de esta fianza será requisito inexcusable para tomar parte en la subasta que se celebre a dicho efecto.

5.º- GASTOS.

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

6.º- CONDICIONES ESPECIALES.

Será de cuenta del arrendatario el abono de los suministros de agua, gas, electricidad y teléfono que consuma con ocasión de la utilización del local arrendado, debiendo gestionar la domiciliación bancaria a su nombre de dichos recibos.

El arrendatario utilizará el local únicamente como Taberna.

7.º- PROPOSICIÓN Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

1.- Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado en el que figure el lema:

PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL ARRIENDO MEDIANTE SUBASTA DE LA TABERNA MUNICIPAL, CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE SALOBRAL (ÁVILA), con el siguiente modelo:

D., mayor de edad, con domicilio en, en nombre propio (o en representación de, según acredita con, enterado de la convocatoria anunciada en el B.O.P. de Avila, n.º, de fecha, TOMA PARTE EN LA MISMA, comprometiéndose a arrendar el bien reseñado en el epígrafe, en el precio de, (letra y número), con arreglo al Pliego de Cláusulas administrativas, QUE ACEPTA ÍNTEGRAMENTE.

Lugar, fecha y firma.

2.- Los licitadores deberán presentar simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

- a) D.N.I. o fotocopia auténtica.
- b) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la legislación estatal sobre contratos del Estado, en cuanto le sean de aplicación, atendido el objeto del contrato.
- c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza.
- d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso, y bastanteadado por la Secretaría del Ayuntamiento.

e) Si concurre una Sociedad Mercantil, escritura de constitución inscrita en el Registro Mercantil.

f) Declaración expresa, bajo su responsabilidad de que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias o de seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado.

8.º- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación del Anuncio de licitación en el Boletín

Oficial de la Provincia de Avila, en horario de oficina.

9.º- APERTURA DE PLICAS.

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las trece horas del sexto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior. El acto será público.

Concluida la lectura de proposiciones, el Presidente adjudicará el arriendo, con carácter provisional, a la proposición más ventajosa. Los licitadores podrán, dentro de los cinco días siguientes formular por escrito ante la Corporación, cuanto estimen respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación provisional.

10.º- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.

Declarada válida la forma de adjudicación del contrato, el Pleno de la corporación realizará la adjudicación definitiva dentro del plazo de quince días hábiles.

Salobral a 10 de septiembre de 1998.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.673

Ayuntamiento de Blascomillán

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir la subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de pastos de propiedad municipal, queda expuesto al público por espacio de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente, al amparo de lo dispuesto en el art. 122.2 del R. Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se convoca la preceptiva subasta, si bien la licitación quedaría aplazada en el supuesto de formularse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

OBJETO. Lo constituye el arrendamiento de las fincas de propiedad municipal para el aprovechamiento de pastos.

TIPO DE LICITACIÓN: Los precios mínimos de licitación se relacionan a continuación:

Lote n.º 1.- Gavia del Río, 9.626 Ptas.

Lote n.º 2.- Gavia del Río, 24.145 Ptas.

Lote n.º 3.- Gavia del Río, 98.727 Ptas.

Lote n.º 4.- Gavia Zauceras de Arriba y Puente Abajo, 36.295 Ptas.

Lote n.º 5.- Gavia de las Zauceras, 11.242 Ptas.

Lote n.º 6.- Valdelobero, 25.590 Ptas.

Lote n.º 7.- Arroyo de la Meriñuela, 28.412 Ptas.

Lote n.º 8.- Gavia Cno. de Peñaranda, 2.389 Ptas.

Lote n.º 9.- Cabizuela, 49.920 Ptas.

Lote n.º 10.- Valdemingorruyo, 80.284 Ptas.

Lote n.º 11.- Pozuelo, 81.284 Ptas.

Lote n.º 12.- Valle las Dehesas hasta Cno. Senderuelo, 99.300 Ptas.

Lote n.º 13.- Valle las Dehesas Cno. Abajo, 50.728 Ptas.

Lote n.º 14.- Charco la Mula, 128.056 Ptas.

Lote n.º 15.- Valdelosendrinos, 118.612 Ptas.

Lote n.º 16.- Varbellido, 83.048 Ptas.

Lote n.º 17.- Prado Chico, 156.100 Ptas.

Lote n.º 18.- Prado Iglesia, Arroyo Meriñuela desde Camino Mancera a Prado Chico, 290.654 Ptas.

Lote n.º 19.- Prado Veguillas, Arroyo Meriñuela desde Cno. Mancera a Raya S. García, 33.778 Ptas.

Lote n.º 20.- Prado Luengo, 108.195 Ptas.

Lote n.º 21.- Valdeaparcio, 20.400 Ptas.

Lote n.º 22.- Reguera de Valdeserrano, 10.680 Ptas.

Lote n.º 23.- Segunda Reguera, 8.457 Ptas.

Lote n.º 24.- Gavia Cinco Encinas, 31.538 Ptas.

Lote n.º 25.- Gavia Raya de Herreros, 41.325 Ptas.

Lote n.º 26.- Valdeserrano, 24.758 Ptas.

Lote n.º 27.- Valhondo, 1.720 Ptas.

Lote n.º 28.- Gavia Cno. Del Molino, 16.898 Ptas.

Lote n.º 29.- Escalonilla, 834 Ptas.

Lote n.º 30.- Puente Arriba y Huertos Perdidos, 23.410 Ptas.

Lote n.º 31.- Monte Grande, 302.206 Ptas.

Lote n.º 32.- Monte Nuevo, 93.525 Ptas.

DURANCIÓN DEL CONTRATO: Desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el 30 de noviembre de 1999. Para los lotes n.º 31 y n.º 32 la duración del contrato será desde la adjudicación definitiva hasta el 30 de septiembre de 1999.

PLAZO DE LICITACIÓN: 15 días hábiles desde el siguiente también hábil a aquel que aparezca este anuncio en el B.O.P., durante las horas de oficina y en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta 15 minutos antes de la apertura de pllicas.

APERTURA DE PLICAS: A las 11 horas del día siguiente hábil a aquel que finalice el plazo de exposición pública del presente anuncio.

En el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, en el plazo de ocho días hábiles contados a

partir del siguiente al de la celebración de la primera, con sujeción al mismo Pliego de Condiciones, y con rebaja del 5% del precio de licitación.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuará en dos plazos, por partes iguales, el primero se abonará a la firma del contrato de arrendamiento y el segundo el día 30 de septiembre de 1999 los lotes n.º 31 y n.º 32, y el resto de los lotes el día 15 de noviembre de 1999.

MODELO DE PROPOSICION:

D., con D.N.I. n.º, mayor de edad, y con domicilio en, Calle, n.º, actuando en nombre propio o en representación de, enterado del Pliego de Condiciones que servirá de base para la adjudicación en pública subasta del arrendamiento de fincas de propiedad municipal, para el aprovechamiento de pastos del **Lote n.º**, denominado, se comprometo a cumplir todas y cada una de las condiciones señaladas y ofrece por el remate la cantidad de Ptas. (letra y número).

Lugar, fecha y firma del proponente.

Blascomillán a 16 de noviembre de 1998.

La Alcaldesa, *Laurentina Alonso Nieto*.

- ooo -

Número 4.727

Ayuntamiento de Muñico

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 25/1998, de 13 de julio, de Modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones

Patrimoniales de carácter público, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1998, ha aprobado, con carácter provisional la Imposición y ordenación, por transformación de precios públicos en tasas y sin que se produzca alteración de tarifas en los tributos afectados, de las siguientes tasas y la aprobación de sus correspondientes Ordenanzas fiscales reguladoras:

a) Tasa por suministro de agua potable.

b) Tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de dominio público municipal.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley 39/88 y 49.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, dicho acuerdo provisional así como sus Ordenanzas y demás antecedentes relativos, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

En Muñico a 18 de noviembre de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.728

Ayuntamiento de Tolbaños

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 31 de octubre de 1998, acordó aprobar provisional-

mente, el establecimiento de las siguientes TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS, aprobando simultáneamente, con el mismo carácter provisional, las Ordenanzas que han de regular su aplicación:

A) TASAS

– Por ocupación del Subsuelo, Suelo y Vuelo de la Vía Pública.

– Por suministro de agua a domicilio.

Dichos acuerdos, con sus correspondientes Ordenanzas y demás antecedentes que obran en los respectivos expedientes, quedan expuestos al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que puedan ser examinados por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de cuanto previene la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 17.1 y demás disposiciones legales de aplicación sobre la materia.

Tolbaños a 20 de noviembre de 1998.

El Alcalde, *Antonio Navas Alonso*.

– ooo –

Número 4.729

Ayuntamiento de Peguerinos

ANUNCIO

TRANSFORMACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS EN TASAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 25/1998, de 13 de julio, de Modificación del

Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de ordenación de las prestaciones Patrimoniales de carácter público, que establece en la disposición transitoria segunda que, antes del 1 de enero de 1999, las Entidades Locales habrán de aprobar definitivamente y publicar los acuerdos precisos para poder exigir las Tasas por transformación de precios públicos locales, con arreglo a las nuevas normas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 15.1 y 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y vistos los informes a que se refiere el artículo 25 de la aludida.

Se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales, a los efectos previstos en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el acuerdo de imposición y ordenación de los tributos que, seguidamente se relacionan, por transformación de Precios Públicos en Tasas y sin que se produzca alteración de las tarifas de los tributos afectados, y que fue acordado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1998.

RELACIÓN DE ARBITRIOS A TRANSFORMAR DE PRECIOS PÚBLICOS EN TASAS:

1.- Ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

2.- Estancia de ganado en los corrales municipales.

3.- Ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

4.- Abastecimiento de agua a domicilio.

Los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de

imposición de los tributos relacionados, como contra el de aprobación de sus ordenanzas, con sujeción a las normas que se indican:

1.- **Plazo de información pública, audiencia y presentación de reclamaciones:** Treinta días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia de Avila.

2.- **Oficina de presentación:** Ayuntamiento.

3.- **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento en Pleno.

Peguerinos a 29 de octubre de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

– ooo –

Número 4.730

Ayuntamiento de Peguerinos

ANUNCIO

Aprobados por el Pleno de la Corporación, los Padrones que a continuación se indican, se hace público que se encuentran expuestos en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el B.O. de la Provincia a fin de que puedan ser examinados por aquellos a quienes interese, y formular por escrito, durante dicho plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

– Precio público por suministro de agua potable, lectura junio-julio y agosto-septiembre 1997.

– Tasa por recogida de basura 1998.

Peguerinos a 29 de octubre de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.